

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA YARECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Samborondón, hoy 22 de abril de 2019, en el cantón Samborondón, en la oficina No. 107 ubicada en el Km. 1.5 Vía Samborondón, intersección CC3, Edificio Del Portal se reúnen los socios de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA.:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	PARTICIPACIONES	%
YARA COLOMBIA S.A.	US\$ 350.980,00	350.980	99.99%
YARA INDUSTRIAL COLOMBIA SAS	US\$ 20,00	20	0.01%
TOTAL	351.000,00	351.000	100 %

Preside la presente Junta el señor Juan Francisco Almeida en calidad de Presidente Ad Hoc quien propone y eleva a moción de la Junta, apruebe su actuación y la actuación del señor Ricardo Trujillo Moscoso como Secretario Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, presidirán la Junta, el señor Juan Francisco Almeida como Presidente Ad Hoc y Ricardo Trujillo Moscoso como Secretario Ad Hoc.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en informa a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta. Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

2. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante legal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2018.

4. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2018.

5. Designación de la Firma Auditora Externa para el ejercicio económico del año 2019.

6. Fijar la retribución de los administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

7. Conocimiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto de la Compañía - Objeto Social.

8. Designación del Presidente Regional BULA de la Compañía.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar los puntos del orden del día propuestos. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Se procede a tratar cada punto del orden del día aprobado:

1. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Presidencia deja constancia que los documentos integros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle, en ese sentido, el Presidente Ad Hoc de la Junta toma la palabra y a petición de uno de los socios, propone y eleva a moción se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y en el art. 243 de la Ley de Compañías.

2. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante legal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta quien da lectura a un sumario del Informe. Se deja expresa constancia que el documento integro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle, por lo que,

el Presidente Ad Hoc de la Junta, a petición de uno de los socios, propone y eleva a la Junta una moción, a la cual se somete a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2018.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta quien deja constancia que el documento integral ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, para constancia de lo cual por Secretaría se confirma con cada accionista en relación al conocimiento del informe.

4. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2018.

Presidencia informa que los señores socios pueden constatar el monto de utilidades generadas, en los estados financieros puestos a su disposición, sin embargo, conforme la normativa vigente respecto de la reserva legal, señala que, en cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, el 5% para este objeto, la cual formará un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos el 20% del capital social, en ese sentido, propone y eleva a moción se apruebe transferir dicho 5% de utilidades netas a la reserva legal conforme lo dispone la normativa vigente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

5. Designación de la Firma Auditora Externa para el ejercicio económico del año 2019.

Presidencia manifiesta la necesidad de designar a la Compañía encargada de realizar la Auditoría Externa al año 2019, sin embargo, menciona que a la presente fecha no se cuenta con una decisión final sobre la firma que más se adecua a las necesidades de la Compañía. En tal virtud, mociona a los socios que la decisión se tome en una Junta posterior, delegando al Gerente General para que realice la búsqueda y propuestas respectivas, para lo cual se otorga un plazo máximo de 60 días. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por de la Junta General.

6. Fijar la retribución de los administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta quien propone y eleva a moción que sea el Representante Legal de la Compañía, quien acorde al presupuesto anual fije tales retribuciones; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

7. Conocimiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto de la Compañía – Objeto Social.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta autorice la inclusión de actividades adicionales en el objeto social de la Compañía y como consecuencia de dichas inclusiones, se reforme el Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto la comercialización, distribución, representación, almacenamiento, exportación e importación y empaque de abonos y fertilizantes agrícolas, insecticidas y fungicidas, productos agropecuarios, plaguicidas y todos los productos relacionados con la agricultura, mezclas, premixclas minerales para concentrados de ganados y otras especies animales, así como de maquinarias y equipos. De igual manera se dedicará a la distribución y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos para el uso de ganados, con destino a abastecer los mercados nacionales y también la exportación principalmente a los países del grupo Andino. Adicionalmente, podrá dedicarse a la representación y promoción de bienes y servicios agrícolas, materiales, equipos, tecnología y productos, así como realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, para el cumplimiento de todas las actividades parte de su objeto social. La compañía además podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y/o de los países miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales o de terceros países, acordes con su objeto social que le permitan prestar sus servicios y comercializar sus bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto y sin limitación de ninguna naturaleza. También podrá la compañía importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con la industria agrícola e industrias relacionadas, sean bienes físicos, inmateriales, desarrollos tecnológicos, softwares, o aplicaciones móviles, así como también prestar a terceros o afiliadas servicios de administración, de consultoría, de asesoría tecnológica, de intermediación y de asistencia técnica; Prestar, asesorar, y comercializar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información a través del desarrollo de aplicaciones móviles, dispositivos tecnológicos, desarrollo de software, creaciones y en generales del desarrollo de herramientas digitales en las distintas modalidades permitidas por la ley para la industria agrícola e

industrias relacionadas, y las personas que en ella se desenvuelven. Para el cumplimiento de su objeto social podrá actuar como representante de marcas y/o constituirse en consejera, promotora, apoderada, agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras; constituir sociedades, formar parte como socia o accionista, adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse nacionales o extranjeras y/o fusionarse o asociarse con ellas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada, y realizar toda clase de actos, acordes a su objeto social. En definitiva, participar o ejercer actividades lícitas dentro del ámbito del comercio, la industria y otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad. No obstante el objeto principal anterior, la compañía también podrá emprender y efectuar todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican:

- a) Compra venta y permuta de cosas muebles con ánimo de venderlas, permutarlas o explotarlas.
- b) Compra venta y permuta de inmuebles con ánimo de venderlos, permutarlos o explotarlos para el logro de sus fines principales.
- c) Tomar en arrendamiento locales, oficinas y otros bienes inmuebles que sirvan a los fines de la sociedad.
- d) La explotación del negocio de la agricultura y ganadería en todas sus formas. En general, llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto principal de la sociedad o compañía pues la anterior enumeración no es taxativa sino por vía de ejemplo."

Por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

8. Designación del Presidente Regional BULA de la Compañía.

Continuando con el orden del día, el Presidente Ad Hoc de la Junta informa a los asistentes que es necesario designar a la persona que ocupará el cargo de Presidente Regional BULA, pues el señor Olaf Hektoen no continuará ocupando dicho cargo. Toma la palabra el socio YARA COLOMBIA S.A., representado en esta junta por el señor Ricardo Trujillo Moscoso, quien mociona de designe a la señora Christel Monthean como administradora y representante la compañía por el período estatutario de 4 años:

- Christel Monthean, como Presidente Regional BULA

Se otorga la palabra a los señores socios, en caso de existir preguntas o petición de aclaración a la moción presentada. Sin que esto ocurra el Presidente Ad-Hoc de la Junta propone y eleva a moción se apruebe la designación de la administradora y representante de la compañía conforme ha sido planteada previamente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se

hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

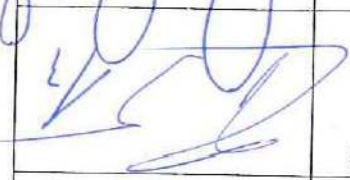
Ampliando la decisión de la junta se faculta al Secretario Ad Hoc de esta Junta para que extienda el nombramiento correspondiente, y lo inscriba en el Registro Mercantil correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por los comparecientes.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el caracter de universal de la Junta.

A las 12h15 se levanta la sesión.

Juan Francisco Almeida
PRESIDENTE AD HOC

Ricardo Trujillo Moscoso
SECRETARIO AD HOC

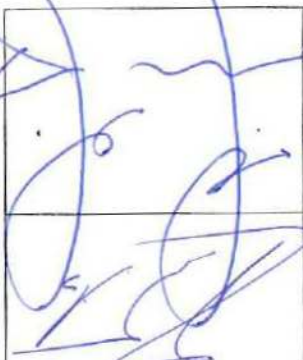
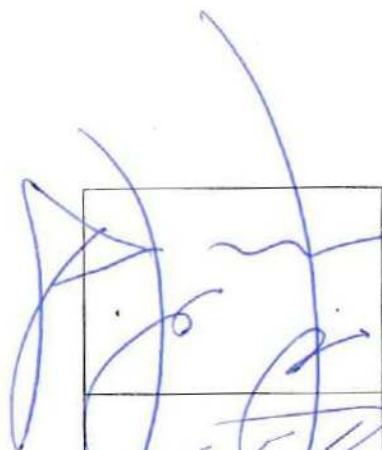
SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
YARA COLOMBIA S.A., representada por su apoderado Ricardo Trujillo Moscoso.	Sociales e US\$1,00 cada una.	350.980	
YARA INDUSTRIAL COLOMBIA SAS, representado por su apoderado Juan Francisco Almeida.	Sociales e US\$1,00 cada una.	20	

100% del capital suscrito y pagado de la Compañía

Hasta aquí el acta de junta correspondiente.

LISTADO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA YARECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Samborondón, hoy 22 de abril de 2019, en el cantón
Samborondón, en la oficina No. 107 ubicada en el Km. 1.5 Vía Samborondón,
intersección CC3, Edificio Del Portal se reúnen los socios de la compañía
YARECUADOR CIA. LTDA.:

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
YARA COLOMBIA S.A., representada por su apoderado Ricardo Trujillo Moscoso	US\$1,00 cada una.	350.980	
YARA INDUSTRIAL COLOMBIA SAS, representado por su apoderado Juan Francisco Almeida.	US\$1,00 cada una.	20	

Ricardo Trujillo Moscoso
SECRETARIO AD HOC

